



Nombre del Alumno: Ochoa Alvarado Andrea

Nombre del tema: bioética en la enfermería

Parcial: 2

Nombre de la Materia: bioética

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2

Bioética en la enfermería

Concepto de profesión, principios y deberes deontológicos

La palabra profesión proviene del latín professio, -onis, que significa acción y efecto de profesar.

profesión puede definirse como una actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso a un grupo profesional determinado.

Un profesional debe ofrecer una preparación y capacidad intelectual deben tener un conjunto de conocimientos especiales utilizados dentro de su profesión que va adquiriendo durante sus estudios universitarios que deben estar actualizados mediante el estudio constante.

La capacidad ética es el valor del profesional como persona, lo cual da una dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo, digna del aprecio de todo el que encuentra.

La deontología es el conjunto de principios y reglas que han de guiar una conducta profesional. El código de deontología es un conjunto de normas que se aplican a un colectivo de profesionales y que hace las veces de un prontuario (conjunto de reglas) morales

La enfermería como profesión

La enfermería es una profesión moralmente responsable. Históricamente, se ha caracterizado por ser una profesión con sentido humanístico, lo cual la diferencia de las otras profesiones, incluida la medicina.

La práctica de enfermería involucra una relación entre la enfermera y el paciente, la cual es necesaria para promover, prevenir, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento; la enfermera debe explicar cómo lleva a cabo esa responsabilidad

La enfermería ocupa un lugar preponderante dentro de los servicios de salud. Su importancia recae en el cuidado de la salud del individuo y de la sociedad, por las cualidades y virtudes morales del que la ejerce y por el carácter sagrado de la vida humana que se pone en sus manos.

la enfermera debe demostrar un sentimiento de empatía hacia él y prestarle toda su atención.

Códigos de ética en la enfermería

Un documento que establece en forma clara los principios morales, deberes y obligaciones que guían el buen desempeño profesional.

debe utilizar un lenguaje claro, contar con un marco conceptual y una declaración de principios que sirvan de base para contextualizar el desarrollo del capitulado en el que se precisan los deberes de la enfermera para con las personas, los deberes como profesionista para con sus colegas y su profesión, así como los deberes para con la sociedad.

La ética hace referencia a estas exigencias a través del ejercicio de la libertad y de la responsabilidad de los actos realizados, por ello se le llama acto humano, porque fue razonado

Derechos del paciente

La palabra paciente es un término que proviene del latín "patiens" que significa "padeciente" en el sentido de sufrir, pero que también tiene la acepción de "el que tiene que soportar sin quejas".

"Para los efectos de esta Ley, se considera usuario de los servicios de salud a toda persona que requiera y obtenga los servicios que presten los sectores público, social y privado, en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan en esta Ley y demás disposiciones aplicables

- son
1. Recibir atención médica adecuada.
 2. Recibir trato digno y respetuoso.
 3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
 4. Decidir libremente sobre tu atención.
 5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.

- son
6. Ser tratado con confidencialidad.
 7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
 8. Recibir atención médica en caso de urgencia.
 9. Contar con un expediente clínico.
 10. Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida.

Responsabilidad profesional en la enfermería

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica.

revelacion de secretos

Se trata de una falta grave y se refiere a la revelación de información de tipo confidencial, confiada a la enfermera (o), por parte del paciente (Título Noveno).

Responsabilidad profesional

Se refiere a la comisión de actos delictivos, ya sean dolosos o culposos, durante el ejercicio profesional (Artículo 228).

Falsedad

Se refiere a la falta de veracidad en el manejo de datos, información, documentos o al rendir declaraciones ante una autoridad (Artículo 246).

Usurpación de profesión

Se aplica a aquellos casos en que, sin tener un título y una cédula profesional para ejercer una profesión reglamentada, se atribuya el carácter de profesionista, realice actos de esa profesión y ofrezca públicamente sus servicios con el objeto de lucrar (Artículo 250)